



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de noviembre de 1998, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Abelian (Armenia)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Mselle

Sumario

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

Tema 113 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999
(*continuación*)

Utilización del dividendo para el desarrollo

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto respecto del programa de trabajo del Instituto para 1999

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (continuación)

Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 119 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*) (A/53/266, A/53/327, A/53/342, A/53/375 y Corr.1, A/53/385, A/53/414, A/53/501, A/53/502, A/53/526 y Add.1, A/53/548, A/53/642, A/53/814, y A/C.5/52/2; A/C.5/53/L.3)

1. La **Sra. Cardoze** (Panamá), hablando en representación del Grupo de Río, dice que el Grupo se suma a la declaración efectuada por la delegación de Indonesia en nombre de los países del Grupo de los 77 y China. Lamenta que el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) acerca del informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/53/414) no se haya facilitado todavía a las delegaciones. En vista de la importancia de la reforma de la gestión de los recursos humanos para el éxito de la Organización en el próximo milenio, el Grupo de Río desearía analizar atentamente los informes presentados de conformidad con la sección VII de la resolución 51/226 de la Asamblea General. El Grupo de Río toma nota de los avances efectuados para que la proporción de nombramientos permanentes en los puestos sujetos a distribución geográfica llegue al 70% y pide que se incremente la representación de América Latina y el Caribe en los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Le preocupa en particular el incumplimiento de la distribución geográfica en el área de los cuadros superiores de las operaciones de mantenimiento de la paz y las comandancias sobre el terreno.

2. La oradora expresa la preocupación del Grupo de Río por el lento avance de la participación de la mujer en la Organización, pide al Secretario General y al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos que logren los objetivos de la igualdad entre los sexos y la integración de una perspectiva de género en la labor del sistema de las Naciones Unidas, y reafirma la determinación del Grupo de Río de colaborar en el alcance de dichos objetivos.

3. Con referencia al informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/53/414), la oradora señala en primer lugar la importancia de la existencia de reglas claras para la rendición de cuentas que garanticen la eficiencia y la transparencia de las operaciones; es preciso que éstas se sustenten en criterios precisos, particularmente en lo que respecta a la delegación de autoridad. En segundo lugar, hace hincapié en que la contratación y colocación de los recursos humanos debe tener siempre presente los principios de calificación, distribución geográfica y el equilibrio de género. El sistema debe reformarse para acelerar ese proceso y la oradora toma nota con interés de las

medidas anunciadas sobre el particular en los párrafos 23 y 24 y en la sección C del informe, destacando la necesidad de otorgar mayor responsabilidad a los directores de programas, siempre y cuando la rendición de cuentas y los parámetros en esta actividad estén claramente establecidos. En tercer lugar, el Grupo de Río pone énfasis en la gran importancia de la capacitación del personal, especialmente cuando la Organización está en un ejercicio de redistribución de los recursos humanos y, por consiguiente, destaca la necesidad de ampliar los recursos destinados a la capacitación. En cuarto lugar, el Grupo de Río considera que la introducción de un sistema de gestión de traslados, una estructura de puestos más flexibles y un sistema de incentivos (A/53/414, párrs. 45 a 47) representan medidas positivas. Sin embargo, una estructura de puestos más flexible no debe interpretarse como un mecanismo que genere mayores distorsiones entre responsabilidades y cargo. Por tanto, en este contexto debe existir una concordancia entre las funciones desempeñadas por el personal a todos los niveles del cuadro orgánico, los servicios generales y el personal de contratación local que desempeñan actividades que corresponderían a cargos del cuadro orgánico.

4. La cuestión de las perspectivas de carrera debe ser abordada de forma más profunda y con una amplia proyección. Deben tomarse las medidas necesarias para asegurar y garantizar un sistema objetivo, imparcial, equilibrado y transparente basado en los méritos y para que, a la vez, la carrera administrativa permita el desarrollo profesional. Tomando nota de las recomendaciones presentadas por el Secretario General en su informe sobre la gestión de la actuación profesional (A/53/266), la oradora dice que se deben examinar y analizar ampliamente las ventajas y desventajas de cualquier sistema de concesión de premios o gratificaciones por rendimiento. Toma nota con interés del inciso f) del párrafo 28 del informe, pero advierte que el establecimiento de un sistema de premios o gratificaciones por rendimiento no puede, en ningún momento, reemplazar una remuneración justa, ni debe sustituir las oportunidades de ascenso y promoción.

5. El Grupo de Río expresa su preocupación por las amenazas a la seguridad del personal de las Naciones Unidas que se describen en el informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/53/501) y hace hincapié en que es responsabilidad de la Organización garantizar el nivel necesario de seguridad para el desempeño de la labor de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno o en misión.

6. El **Sr. Nee** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge favorablemente el informe del Secretario

General sobre las reformas de la gestión de los recursos humanos (A/53/414), en el que se describen los progresos realizados y las tareas aún pendientes. La mejor garantía de que la Organización conseguirá fomentar la competencia de su personal, en un régimen justo de evaluación de la actuación profesional y de rendición de cuentas, será su adhesión a los principios fundamentales de la transparencia, el buen funcionamiento administrativo, la equidad y el respeto de la diversidad, y al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos de la distribución geográfica y el equilibrio entre los sexos. A ese respecto, expresa su satisfacción por los constantes progresos realizados en el desarrollo del sistema de evaluación de la actuación profesional y elogia al Secretario General por abordar de manera gradual el establecimiento de gratificaciones o primas por rendimiento. Es crucial que el nuevo sistema funcione bien y se considere justo; de lo contrario, puede tener consecuencias negativas para la moral y la motivación del personal.

7. La delegación de autoridad es la piedra angular del nuevo sistema de gestión de los recursos humanos, ya que permitirá a los funcionarios adoptar medidas e iniciativas en su esfera de competencia. Ello forma parte de la agilización necesaria de las operaciones de la Organización para hacerlas más eficaces, pero el orador advierte que no debe reducirse el control interno y que, cualquiera que sea el nivel en que se adopten las decisiones, tiene que haber un sistema apropiado de frenos y contrapesos.

8. Su Gobierno está decidido a cumplir, en su calidad de país anfitrión de las Naciones Unidas, las obligaciones contraídas en virtud de tratados y no limitará en modo alguno los viajes oficiales de los empleados de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones oficiales. Sin embargo, se reserva el derecho a restringir los viajes de carácter privado y puramente recreativo dentro del territorio de los Estados Unidos de determinados funcionarios o miembros del personal de las Naciones Unidas, por razones de seguridad nacional, como se indica en el párrafo 73 del informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/53/501). A ese respecto, su delegación expresa su profunda consternación por los incidentes descritos en el informe del Secretario General y elogia a éste por su determinación de aumentar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas.

9. El orador comparte la inquietud manifestada por otras delegaciones por el tiempo desmesurado que se tarda en contratar a un funcionario. Expresa su satisfacción al saber que se están introduciendo cambios para eliminar trámites innecesarios en el proceso de contratación e insta a la Secre-

taría a terminar con rapidez la reestructuración del proceso de contratación.

10. Los cambios de organización que no van acompañados de la información correspondiente pueden a menudo crear incertidumbre e incluso ansiedad entre el personal y el orador elogia al Secretario General y al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos por sus iniciativas de diálogo con el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas. Da las gracias al Secretario General por compartir sus puntos de vista sobre la gestión de los recursos humanos y por las medidas adoptadas para hacerlos realidad y le garantiza el pleno apoyo de su delegación. Las importantes tareas que las Naciones Unidas se verán llamadas a realizar en el próximo milenio obligarán a la organización a disponer de un marco de contratación del personal, capacitación y perspectivas de carrera igual al de las organizaciones mejor administradas, ya sean públicas o privadas, y su delegación espera poder contribuir a ese logro.

11. El **Sr. Darwish** (Egipto) expresa el apoyo de su delegación a la declaración hecha por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. Toma nota con satisfacción de los elementos principales de la estrategia del Secretario General para la reforma de la gestión de los recursos humanos en un contexto general de racionalización y aumento de la eficacia, en particular el establecimiento de condiciones de servicio progresivas y competitivas, valores y competencias profesionales claramente definidas, el desarrollo de políticas y directrices adecuadas, el replanteamiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el aprendizaje constante como cuestión prioritaria, el fomento de un ambiente de mutua confianza entre el personal y la administración, y un sistema integrado de planificación de los recursos humanos (A/53/414, párr. 9).

12. En lo que respecta a dar más poder a los cuadros directivos, su delegación atribuye importancia a la definición de mecanismos adecuados para recompensar el éxito y sancionar el fracaso. Además, son esenciales mecanismos para introducir rápida y eficazmente las correcciones o ajustes necesarios en materia de gestión de los recursos humanos. A ese respecto, su delegación atribuye gran importancia al mejoramiento del sistema de justicia interno, que considera un importante factor para la rendición de cuentas. Unos vínculos más sólidos entre el sistema de justicia interno y la gestión de los recursos humanos permitirían detectar los problemas y decidir las medidas oportunas.

13. En cuanto a la contratación de consultores, es lamentable que en algunos casos no se hayan respetado plenamente las normas y directrices pertinentes. Es importante garantizar la aplicación de las normas y directrices, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica.

14. Su delegación atribuye gran importancia a la cuestión de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines y la seguridad del personal de las operaciones humanitarias y de mantenimiento de la paz, reconociendo la importancia de las funciones que desempeñan. Todas esas personas, incluidas las contratadas localmente, contribuyen al logro de la paz y la seguridad internacionales y a la mitigación de los sufrimientos humanos. Pese a la labor admirable que llevan a cabo, sin embargo, muchos de ellos son encarcelados, secuestrados, sufren pérdidas materiales, lesiones e incluso pierden la vida en el desempeño de sus funciones. Su delegación aplaude la determinación del Secretario General de aumentar la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas y comparte el punto de vista de que la situación constituye un grave problema que requiere el apoyo constante de la comunidad internacional a fin de que se adopten todas las medidas posibles para la protección del personal.

15. La delegación de Egipto está de acuerdo con la opinión expresada en la 24ª sesión por el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, al presentar el informe del Secretario General (A/53/501), en el sentido de que debería haber una única resolución coordinada que tratara tanto de la seguridad como de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines y del personal humanitario. La preparación de varios proyectos de resolución que versen sobre diferentes aspectos de lo que constituye esencialmente un único problema impondría una carga injustificable a la Secretaría. A juicio de la delegación egipcia, todos los asuntos relativos a los funcionarios y sus familiares a cargo son de competencia de la Quinta Comisión, incluidos los relacionados con su seguridad, prerrogativas e inmunidades. Todos esos asuntos tienen que ver con la gestión de los recursos humanos, que constituye uno de los principales temas del programa de la Quinta Comisión. Es esencial que todos los funcionarios sigan las directrices del Secretario General, especialmente en lo que respecta al desempeño de sus funciones. Al mismo tiempo, deben tomarse todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad en la realización de sus tareas.

16. Su delegación ha sabido, en el transcurso de conversaciones oficiosas, que se han dado casos en que se han dejado puestos vacantes hasta encontrar voluntarios para cubrirlos y que, de no haber voluntarios, los puestos quedaban sin cubrir. Esa situación es evidentemente una fuente de problemas y es preciso corregirla.

17. El Sr. Yamagiwa (Japón) dice que la seguridad de los miembros del personal civil debe seguir siendo una prioridad

para todo el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo expresa su preocupación por los incidentes ocurridos recientemente, incluido el asesinato de un funcionario civil japonés y de otros funcionarios en Tayikistán, y hace un llamamiento a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho para que se adhieran a la Convención internacional sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo. Señala asimismo que, desde 1994, su Gobierno ha participado en el programa del seminario regional de mejoramiento de la seguridad de los Voluntarios de las Naciones Unidas, que tiene por objeto, en particular, fomentar la sensibilización en cuestiones de seguridad. A ese respecto, acoge con satisfacción el establecimiento de un fondo fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno y anuncia que su delegación hará una contribución de 1 millón de dólares para costear medidas de seguridad. Las iniciativas para promover la seguridad del personal de las Naciones Unidas contribuirán también a aumentar la seguridad de las personas que necesitan asistencia.

18. En cuanto al empleo de jubilados, su delegación está de acuerdo en líneas generales con las recomendaciones que figuran en el párrafo 34 del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/53/642). Opina que el período máximo de seis meses por año civil debe aplicarse a todos los jubilados independientemente de que perciban pensiones, aunque podrían hacerse algunas excepciones siempre que estuviesen debidamente justificadas. Toma nota de que se han dado casos de jubilados que habían cobrado sumas que rebasaban los límites fijados y estima que es preciso corregir esas irregularidades.

19. El orador toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la gestión de la actuación profesional (A/53/266). Considera apropiados los principios que deben seguirse al establecer el sistema de concesión de premios por rendimiento que se describen en el párrafo 28 de ese informe y está de acuerdo con la conclusión a que se llega en el párrafo 33 de que el reconocimiento inmediato de la actuación profesional constituye un poderoso incentivo. Otros tipos de gratificaciones, incluidos los aumentos de escalón, merecen ser examinados detenidamente en una fase ulterior. Advierte, sin embargo, de que, si el sistema de evaluación de la actuación profesional no se aplica de manera justa y apropiada, puede mermar la confianza que debe existir entre el personal y la administración, así como entre los propios miembros del personal. Por consiguiente, su delegación pide al Secretario General que no escatime esfuerzos para lograr una aplicación correcta del sistema de evaluación de la actuación profesional.

20. En cuanto al informe del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos (A/53/342), su delegación estima que no hay suficiente información para apoyar las conclusiones del Secretario General sobre la cuestión del desequilibrio geográfico resultante del ascenso de los candidatos aprobados en los concursos para la promoción a la categoría del cuadro orgánico de funcionarios de otras categorías, habida cuenta de los datos limitados que se dan en los párrafos 48 y 49 del informe, y pide a la Secretaría que facilite un desglose por años y nacionalidades de los 136 funcionarios ascendidos de este modo.
21. En lo que respecta a las perspectivas de carrera, su delegación está de acuerdo con la declaración sobre la política seguida a este respecto que figura en los párrafos 51 a 54, pero señala que la idea de vincular las categorías, mencionada en el párrafo 46 del informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/53/414), requerirá un atento examen y que deberá evaluarse con detenimiento la eficacia de los programas de capacitación del personal.
22. Por último, su delegación toma nota de la información facilitada acerca de la viabilidad de celebrar concursos nacionales en seis idiomas oficiales, así como de las iniciativas por alcanzar el nivel del 70% de nombramientos permanentes en puestos sujetos a distribución geográfica (A/53/342, secciones XI y XIII). Con respecto a este último punto, su delegación sigue oponiéndose a las propuestas de reducir la tasa de nombramientos permanentes a esa categoría de puestos.
23. La **Sra. Aragón** (Filipinas) dice que la continua crisis financiera está mermando la capacidad de la Organización de llevar a cabo las actividades previstas en su mandato y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a que paguen rápida, íntegra e incondicionalmente las cantidades que deben. Los recursos humanos, el elemento más valioso de que disponen las Naciones Unidas, representan más del 70% del presupuesto. El éxito de la Organización depende de la calidad del personal que trabaja a todos los niveles y de un sistema de gestión que promueva el trabajo en equipo. A ese respecto, resulta alentadora la estrategia adoptada por el Secretario General en materia de recursos humanos, consistente en promover las perspectivas de carrera, así como la movilidad y la capacitación.
24. La oradora apoya las diversas opiniones expresadas por el Secretario General en su declaración a la Comisión acerca de la reforma de la gestión de los recursos humanos. Un elemento central de esa reforma es la delegación de autoridad en los directores de los programas, después de que se hayan establecido mecanismos y procedimientos de supervisión apropiados para garantizar la rendición de cuentas y se haya impartido la capacitación necesaria.
25. Es especialmente importante el establecimiento de un sistema general de perspectivas de carrera que hace hincapié en la capacitación y la movilidad. Su delegación desearía saber si la congelación de los nombramientos permanentes a fin de lograr el nivel del 70% de esos nombramientos en puestos sujetos al régimen de distribución geográfica ha tenido repercusiones negativas en las perspectivas reales de carrera.
26. Es esencial un sistema de planificación que permita saber si la Secretaría dispone o no de la capacidad necesaria para cumplir los mandatos encomendados por los Estados Miembros. A ese respecto, la oradora pregunta si el costoso sistema integrado de información de gestión (SIIG) ha contribuido de hecho a fomentar la capacidad de planificación.
27. El sistema de evaluación de la actuación profesional debe revisarse más a fin de promover el diálogo entre el personal y los supervisores acerca de los objetivos que deben alcanzarse y las bases sobre las cuales ha de evaluarse la actuación profesional de cada individuo; los subordinados deben evaluar también la actuación profesional de los supervisores, sobre todo habida cuenta de la intención expresada por el Secretario General de delegar autoridad en los directores de los programas. La concesión de premios o gratificaciones por rendimiento debería entonces introducirse gradualmente a fin de ir mejorando la moral y la productividad del personal, y habría que tomar medidas con rapidez en caso de rendimiento insatisfactorio de un funcionario a fin de mantener la moral del personal.
28. Es extremadamente importante mejorar la situación de la mujer en la Secretaría y lograr un equilibrio entre los sexos, que lamentablemente no parece alcanzable para el año 2000, fecha que se había fijado como objetivo. Es preciso realizar mayores esfuerzos por contratar mujeres cualificadas procedentes de países en desarrollo, sobre todo a nivel superior.
29. La seguridad del personal de las Naciones Unidas es también un asunto que suscita preocupación. Todos los Estados deben firmar la Convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal conexo.
30. La **Sra. Al-Nadiari** (Yemen) expresa su apoyo a las iniciativas del Secretario General de reformar la gestión de los recursos humanos en el contexto de la reforma y renovación generales de la Organización. La reforma debe caracterizarse por la diversidad, la transparencia y la equidad y atenerse a los requisitos de la distribución geográfica equitativa y del equilibrio entre los sexos. El principio de la rendición de cuentas debe garantizar que los recursos disponibles se utilicen de la mejor manera posible.
31. En el anexo del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión

Interna (A/52/814) se revela que en algunos casos ha habido defectos en la contratación de consultores: por ejemplo, no se ha mantenido una lista adecuada de candidatos ni en todos los casos se han examinado debidamente sus cualificaciones. Esas deficiencias deben corregirse, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica.

32. La delegación del Yemen atribuye considerable importancia a dotar de más poder a los directores y a los encargados de la ejecución de los programas. Unos mecanismos eficaces de supervisión y seguimiento de la labor de los directores constituyen un componente esencial de la reforma de la gestión de los recursos humanos.

33. El proceso de reforma debe prever amplias consultas entre la Organización y los Estados Miembros, a fin de poder detectar los puntos débiles y adoptar las medidas oportunas para corregirlos.

34. La **Srta. Marston** (Jamaica) dice que su delegación continúa atribuyendo gran importancia a la reforma de la gestión de los recursos humanos, sobre todo en vista de las tareas que siguen exigiéndose a la Organización. Acoge con satisfacción las mejoras introducidas hasta la fecha en ese sentido y toma nota de la labor llevada a cabo por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de promover el proceso de reforma. Ahora la atención debe centrarse en la ejecución de los programas y la importancia de armonizar las medidas de reforma con las necesidades del patrimonio mayor de que dispone la Organización, es decir su personal, que ha de participar plenamente en la adopción de decisiones.

35. El fomento de un sistema de organización que haga hincapié en los principios de la equidad, la innovación, el elevado rendimiento y la excelencia administrativa tendría una repercusión positiva en la labor de las Naciones Unidas. El sistema de evaluación de la actuación profesional responsabilizará más al personal de sus acciones; sin embargo, habrá de revisarse periódicamente y adaptarse a las nuevas circunstancias. La delegación de autoridad en los directores de los programas les obligará a rendir cuentas de los resultados obtenidos. Su delegación espera recibir información más detallada acerca de las medidas que deben adoptarse para inculcar un mayor sentido de la responsabilidad en la utilización de los recursos humanos y financieros. A ese respecto, tiene algunas reservas acerca de la nueva función que ha de desempeñar la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y pide una clarificación de este punto.

36. La oradora toma nota del plan de acción estratégico que se está aplicando a fin de alcanzar el objetivo de que las mujeres ocupen para el año 2000 el 50% de los puestos en todas las categorías dentro del sistema de las Naciones Unidas (A/53/376, párr. 1) y de las opiniones de la Comisión de

Administración Pública Internacional (CAPI) sobre la lentitud de los progresos realizados con miras a aumentar la representación de las mujeres en la Organización (A/53/30, párrs. 280 y 281). Su delegación acoge con satisfacción las iniciativas del Secretario General a ese respecto y considera alentadora la evolución de la situación en la categoría D-1. Espera que se logre una mayor representación de la mujer, sobre todo de mujeres procedentes de países en desarrollo, a nivel superior y directivo, y que se progrese con mayor rapidez hacia un equilibrio entre los sexos.

37. La delegación de Jamaica desea saber qué novedades se han producido en lo que respecta a la propuesta de introducir un período de prueba para los candidatos que superen el concurso interno para ascender a la categoría del cuadro orgánico y la viabilidad de celebrar concursos en el plano nacional en los seis idiomas oficiales. Esas medidas deberían tener una repercusión positiva para aquellos Estados cuya representación actual es nula o insuficiente. Asimismo expresa el apoyo de su delegación a la simplificación del procedimiento de contratación y colocación, que debe ser transparente y tener en cuenta la necesidad de una representación geográfica equitativa y una distribución equilibrada entre los sexos. En vista del gran número de dimensiones y jubilaciones, la reforma del procedimiento es urgente.

38. Si bien la responsabilidad de las perspectivas de carrera debe compartirse entre el funcionario, la administración y la Organización, es preciso crear el ambiente propicio para mejorar las posibilidades de carrera del personal. A ese respecto, la oradora expresa su preocupación por el mantenimiento de los contratos a plazo fijo de breve duración y subraya la necesidad de convertir los contratos de breve duración en contratos permanentes y de que haya un mayor movimiento de la categoría de servicios generales a la del cuadro orgánico.

39. Debe darse capacitación en todo el sistema a fin de que los funcionarios puedan beneficiarse de una mayor movilidad entre distintas categorías, funciones, lugares de destino y ubicaciones sobre el terreno. La oradora hace hincapié en la importancia de consultar al personal a fin de determinar las necesidades individuales de desarrollo profesional y garantizar el acceso a la capacitación. En consecuencia, habría que revisar los calendarios de los cursos de capacitación y dar prioridad a la capacitación en el empleo.

40. La administración de justicia en lo que respecta a asuntos del personal debe recibir seria atención. Su delegación estima que los funcionarios tienen derecho a unos procedimientos equitativos y transparentes y a una representación adecuada. También hay que abordar la cuestión de la mejora de las relaciones entre el personal y la administración

a fin de promover el diálogo y reducir los procedimientos contenciosos.

41. Por último, su delegación acoge favorablemente las directrices generales sobre el mandato, la selección, la contratación y la renovación de consultores (A/53/385). Esas directrices deberían garantizar que son los funcionarios internacionales los que llevan a cabo las funciones básicas de la Secretaría.

42. El **Sr. Kouliev** (Azerbaiyán) subraya la importancia de las cuestiones relativas al personal y la necesidad de que las Naciones Unidas dispongan de un personal altamente cualificado, un sistema de gestión eficaz y una amplia representación geográfica en la Secretaría. En lo que respecta a este último punto, se refiere a la resolución 51/226 de la Asamblea General, en la que una vez más se hace hincapié en la necesidad de una representación geográfica equitativa en la Secretaría, en particular a los niveles superior y directivo. Se trata de una cuestión que interesa enormemente a su país, que desde su admisión en las Naciones Unidas sigue sin estar representado en la Secretaría. La cuestión fue planteada por el Presidente de Azerbaiyán durante una reunión con los dirigentes de las Naciones Unidas en julio de 1997 y por el Ministro de Relaciones Exteriores de Azerbaiyán durante el debate general del período de sesiones en curso de la Asamblea General. A pesar de graves dificultades económicas resultantes de la presencia de 1 millón de refugiados y personas desplazadas dentro del país, de la ocupación del 20% de su territorio y de su situación de transición a una economía de mercado, Azerbaiyán ha pagado puntualmente sus cuotas (cuyo monto es injustificablemente elevado).

43. Según el informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría (A/53/375, anexo I, cuadro 4), el valor equidistante para Azerbaiyán era de 6,65 y el máximo deseable de 14. Mientras que la representación de otros miembros de la Comunidad de Estados Independientes ha ido en aumento, en Azerbaiyán sólo se han celebrado concursos nacionales en una ocasión durante los últimos años. Además, debido a la larga duración del procedimiento de contratación (estimada en 461 días), los candidatos que superaron ese examen se vieron obligados a buscar empleo en el sector privado. El orador insta a la Secretaría a resolver rápidamente el problema y a prestar la debida atención a todos los candidatos de Azerbaiyán.

44. El **Sr. Sulaiman** (República Árabe Siria) expresa el apoyo de su delegación a la declaración efectuada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China y a la declaración hecha en la 24ª sesión por el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos acerca de la necesidad de adoptar una resolución coordinada relativa a la seguridad y a las prerrogativas e inmunidades del personal de las

Naciones Unidas. A ese respecto, también apoya las observaciones del representante de Egipto. Observando que en el período de sesiones precedente la Tercera Comisión recomendó a la Asamblea General una resolución relativa a la protección del personal de las Naciones Unidas (resolución 52/126), el orador pide al Presidente que informe al Presidente de la Tercera Comisión de que esa cuestión es de competencia de la Quinta Comisión. La Asamblea General aprobó también la resolución 52/167 relativa a la seguridad del personal de actividades humanitarias sin remitirla a ninguna Comisión Principal y está actualmente celebrando consultas acerca de un proyecto de resolución sobre esa cuestión. El orador pide al Presidente que indique al Presidente de la Asamblea General, en consulta con el Presidente de la Tercera Comisión, si es necesario, que las cuestiones relativas a la seguridad y a las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas deben ser examinadas por la Quinta Comisión en el marco del tema referente a la gestión de los recursos humanos.

Tema 113 del programa: presupuesto por programas para el bienio 1998–1999 (continuación)

Utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/7/Add.4, A/53/374 y A/53/664; A/C.5/53/30)

45. La **Sra. King** (Subsecretaria General de Asuntos Económicos y Sociales) presenta el informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374). Las ocho propuestas que figuran en el informe eran el resultado de conversaciones conjuntas celebradas en el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, que se habían regido por los principios indicados en el párrafo 21 del informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/52/1009). Tras la aprobación de las propuestas y el lanzamiento de los proyectos, el Comité Ejecutivo utilizará un mecanismo de supervisión conjunta.

46. Las propuestas se basan en la idea de establecer redes para el desarrollo, lo que significa la plena participación de los Estados Miembros en las nuevas redes mundiales de la información a fin de que puedan beneficiarse de la mundialización y evitar la marginación. Ese planteamiento tiene su origen en la idea de que muchos países en desarrollo no se beneficiarán de la economía mundial si no se les ayuda a conectarse a las principales fuentes internacionales de información y que proporcionar tecnología de la información es una solución económica para integrar a los países en desarrollo en la economía mundial. En el contexto de las Naciones Unidas, esa medida iba a facilitar el seguimiento en el plano nacional de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas y también a fomentar la cooperación Sur-Sur. La idea también suponía el establecimiento de

mejores redes de expertos, a diferencia del sistema tradicional de enviar a los expertos para que trabajaran en proyectos concretos de cooperación técnica: la evolución constante de la cooperación técnica hacía necesarios nuevos métodos para resolver problemas, sistemas de intercambio de la experiencia adquirida y contactos más sustanciales entre los expertos.

47. En las propuestas se aclaraban los objetivos del proyecto y se ajustaban a los tres objetivos básicos del programa para la utilización de la Cuenta para el Desarrollo mencionados por el Secretario General en su informe sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/52/1009, párr. 23). Las propuestas se refieren también a los elementos y subprogramas pertinentes del plan de mediano plazo; los resultados previstos servían para dar una indicación de los logros que cabía esperar en el plazo fijado para la ejecución del proyecto. Es importante impulsar rápidamente las propuestas a fin de que puedan aplicarse durante el bienio en curso.

48. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/C.5/53/7/Add.4), dice que el informe del Secretario General representa una primera tentativa de programar recursos destinados a la Cuenta para el Desarrollo. En lo sucesivo, dicha información se facilitará en el contexto de los proyectos de presupuesto por programas. Los comentarios de la Comisión Consultiva sobre las medidas de eficiencia descritas en el anexo I del documento A/52/1009 se encuentran en el primer informe sobre las propuestas presupuestarias para el bienio 1998–1999. Según el Secretario General, los proyectos que han de financiarse con cargo a la Cuenta para el Desarrollo deben ser complementarios y no sustituir a las actividades existentes. En futuros informes del Secretario General se facilitará información específica y clara que permitirá a los Estados Miembros determinar en qué medida las actividades que han de financiarse en el marco de la sección 34 del presupuesto por programas son regionales o interregionales y complementan y no sustituyen a las actividades existentes. Por las razones mencionadas en el párrafo 7 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que el término “complementar” no se aplique a programas financiados con recursos extrapresupuestarios. En el párrafo 8, la Comisión Consultiva señala la diferencia entre las propuestas financiadas en el marco de la sección 21 y de la sección 34 del presupuesto por programas. Por último, la Comisión Consultiva opina que es necesario mejorar considerablemente los indicadores de rendimiento y que en futuras estimaciones deben figurar propuestas de proyectos con una indicación completa de los costos; las estimaciones actuales no comprenden los gastos de personal ni los de conservación.

49. El **Sr. Schlesinger** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, remite a la Comisión a la declaración que formuló en la 39ª sesión de la Segunda Comisión, de la que hay ejemplares disponibles.

50. El **Sr. Mihut** (Rumania) expresa el apoyo de su delegación a la declaración hecha por el representante de Austria en nombre de la Unión Europea en la Segunda Comisión. Desde el principio, su delegación apoyó las propuestas de reforma en dos niveles del Secretario General, incluida la creación de una Cuenta para el Desarrollo.

51. Refiriéndose al anexo del informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374), el orador reconoce la escasez de recursos disponibles y la importancia de todos los proyectos encaminados a aumentar la capacidad de los países beneficiarios. Sin embargo, la Cuenta para el Desarrollo tiene como objetivo financiar actividades económicas y sociales compatibles con los programas y subprogramas del plan de mediano plazo. A ese respecto, su delegación espera que, durante el próximo bienio, se incluyan también proyectos en el marco del programa 16, el desarrollo económico de Europa.

52. El **Sr. Theophylactou** (Chipre) dice que su delegación se suma a la posición de la Unión Europea. Comparte el parecer de la Comisión Consultiva (A/57/7/Add.4, párr. 6) de que los proyectos propuestos para la utilización del dividendo para el desarrollo deben ser de ámbito regional o interregional. Los nuevos proyectos deben financiarse como actividades establecidas por mandato y, una vez ejecutados, evaluarse mediante indicadores pertinentes. Debe prestarse especial atención a los países menos adelantados, sobre todo de África. Además, en una economía y una sociedad mundial diversa y en rápida evolución, los proyectos de desarrollo a todos los niveles sólo pueden ser eficaces si, además de los enfoques convencionales, llevan incorporadas innovaciones tecnológicas, especialmente en el sector de la información.

53. Su delegación apoya plenamente las actividades propuestas en el informe del Secretario General (A/53/374, párr. 30), en especial las relativas a la utilización de conexiones electrónicas, la creación de bases de datos comunes en las redes y el mayor acceso a las investigaciones básicas. La idea del establecimiento de redes para el desarrollo podría ponerse en práctica mejor en un contexto regional como primera medida, y luego aplicarse de manera más amplia. Chipre está dispuesto a ofrecer sus servicios en aspectos tales como el asesoramiento técnico en proyectos de telecomunicaciones, programas de becas, y seminarios y talleres.

54. El **Sr. Yamagiwa** (Japón) dice que, ya casi transcurrida la primera mitad del bienio 1998–1999, ha llegado el momento de ponerse de acuerdo en cómo utilizar el dividendo para

el desarrollo y empezar a aprovechar los 13 millones de dólares ya asignados en el presupuesto a la Cuenta para el Desarrollo. Ha habido un lamentable retraso en la presentación de propuestas para la utilización del dividendo.

55. Su delegación cree que el dividendo debe utilizarse no para proyectos orientados hacia las diversas secretarías y organismos de las Naciones Unidas, como se sugiere en el informe del Secretario General (A/53/374), si no para proyectos debidamente divulgados que beneficien directamente a los países en desarrollo; a ese respecto, deben tenerse en cuenta las opiniones de dichos países. Su delegación ya propuso un proyecto integrado para crear una red informática mundial para el desarrollo, que conectaría a todos los organismos y dependencias de la Secretaría dedicados al desarrollo y a todos los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo, de manera que pudieran compartir la información necesaria. Hay algunos elementos comunes entre esa propuesta y las ocho actividades indicadas en el informe del Secretario General (A/53/374, párr. 30).

56. El **Sr. Kuznetsov** (Federación de Rusia) dice que su delegación considera que la preparación de una base de recursos y los gastos de fondos en relación con el dividendo para el desarrollo deben estar en consonancia con la resolución 52/12 B de la Asamblea General. Su delegación sigue oponiéndose a la imposición de nuevas obligaciones a los Estados Miembros en el marco del presupuesto ordinario. La Cuenta para el Desarrollo debe utilizarse como un instrumento complementario de ayuda al desarrollo, en particular de los países en desarrollo. En ese contexto, estima que los proyectos propuestos en el informe del Secretario General (A/53/374) son capaces de ayudar a los países en desarrollo, entre otras cosas, estableciendo asociaciones con otros países, incluidos los que tienen economías en transición. No ve la necesidad de un nuevo informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo, pero puede estar de acuerdo en que la Asamblea General vuelva a ocuparse más adelante de la cuestión.

57. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia) dice que el Grupo de los 77 y China expresaron sus opiniones sobre la cuestión de la utilización del dividendo para el desarrollo en la Segunda Comisión, pero se reservaron el derecho a hacer una nueva declaración sobre el tema más adelante en la Quinta Comisión. Su delegación entiende que el Presidente de la Segunda Comisión presentará las opiniones que dicha Comisión tiene sobre el tema a la Quinta Comisión. El Grupo de los 77 reitera su enérgico apoyo a la labor del Coordinador del tema y pide que la Quinta Comisión prevea una reunión adicional para examinar el informe pertinente del Secretario General (A/52/1009).

58. El **Sr. Vantsevich** (Belarús) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por la Subsecretaria General de Asuntos Económicos y Sociales en su declaración. Se trata de una cuestión compleja que sólo podrá resolverse cuando se haya llegado a un consenso acerca de los puntos fundamentales. En opinión de su delegación, no debe alterarse el concepto de la Cuenta para el Desarrollo ni su fuente de financiación. La utilización del dividendo para el desarrollo debe seguir siendo la propuesta en el informe del Secretario General. Se trata de una fuente de recursos complementarios para los países en desarrollo y, como se dice en el informe del Secretario General, para el resto de la comunidad internacional, incluidos los países con economías en transición.

59. El **Sr. Ivaschenko** (Ucrania) dice que su delegación sigue convencida de que la idea de desarrollo no debe limitarse a las necesidades de los países en desarrollo y de que el dividendo para el desarrollo debe utilizarse, tal como se indica en el informe del Secretario General, para el desarrollo del mundo entero, incluidos los países con economías en transición. Apoya plenamente la declaración hecha sobre el particular por el representante de la Federación de Rusia y considera que las prioridades en la utilización de la Cuenta para el Desarrollo deben examinarse y definirse sustancialmente en la Segunda Comisión.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1998 (A/C.5/53/2)

60. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que las consecuencias financieras de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 1998, cuyo costo se indica en el documento A/C.5/53/2, entrañarán una reducción de las necesidades por valor de 152.900 dólares en relación con los créditos habilitados para 1998-1999. Así pues, no hay necesidades adicionales de resultados de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.

61. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) dice que desearía ver desglosada la suma de 110.500 dólares mencionada en el párrafo 3 del informe (A/C.5/53/2), con indicación de los gastos que corresponden a cada uno de los Relatores Especiales. Pregunta asimismo qué decisiones tomó la Asamblea General de resultados del informe solicitado en la resolución 52/220.

62. El **Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la suma de 110.500 dólares que se menciona en el párrafo 3 del informe se refiere a cuatro decisiones distintas adoptadas por la Comisión de

Derechos Humanos el 17 de abril de 1998: las decisiones 24, 25, 33 y 60. Los gastos correspondientes a las tres primeras decisiones ascienden a 61.700 dólares y los relativos a la cuarta a 46.400 dólares. Las necesidades totales de 231.500 dólares se compensan con unos ahorros de 121.000 dólares resultantes de la interrupción de las actividades de asistencia a Guatemala en materia de derechos humanos. De este modo las necesidades netas ascienden a 110.500 dólares, que se absorberán gracias a los ahorros que se espera conseguir de resultados de unas tasas de vacantes superiores a las previstas en la sección 22 del presupuesto por programas.

63. El informe solicitado en la resolución 52/220 de la Asamblea General fue presentado el 9 de marzo de 1998 (A/C.5/52/42). El orador no tiene constancia de que se haya tomado ninguna decisión al respecto. El informe se solicitó en relación con los mandatos de los Relatores Especiales. Todas las actividades que llevan a cabo los Relatores Especiales en el marco de la sección 22 del presupuesto obedecen a mandatos impartidos durante 1998. Actualmente el Centro de Derechos Humanos no lleva a cabo actividades en que intervengan Relatores Especiales que no obedezcan a mandatos concretos.

64. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) pide que se presente por escrito a su delegación información sobre el desglose de la suma de 110.500 dólares, incluida información concreta sobre cada una de las cuatro decisiones a las que ha hecho referencia el Director de la División de Presupuesto. La Comisión debería celebrar un debate general sobre el tema; es lamentable que no se haya tomado ninguna medida hasta el momento. Su delegación pide que la Comisión no tome ninguna decisión al respecto hasta que se haya recibido la información que acaba de solicitar.

65. El **Sr. Moktefi** (Argelia) dice que su delegación desearía también información detallada sobre el tema, incluida la procedencia de los 110.500 dólares mencionados por el Director de la División de Presupuesto.

66. **El Presidente** sugiere que la Comisión aplaze su decisión sobre el tema hasta que se haya recibido la información de la Secretaría.

67. *Así queda acordado.*

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/C.5/53/4)

68. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en la exposición del Secretario General sobre el tema (A/C.5/53/4)

se indican las consecuencias financieras para el régimen común que ascienden a 9,8 millones de dólares; la parte correspondiente a las Naciones Unidas asciende a 2.453.000 dólares. El Secretario General indicó que esa suma se incluiría en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1998–1999. La Comisión Consultiva está de acuerdo con ese planteamiento.

69. La **Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) pregunta si las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y las recomendaciones del Secretario General acerca de los recursos suplementarios con cargo al presupuesto ordinario necesarios de resultados de las recomendaciones de la CAPI se tendrán en cuenta en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1998–1999 y si ese es el procedimiento establecido.

70. El **Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que en casi todos los casos los costos en cuestión corresponden a sueldos o gastos comunes de personal. La Quinta Comisión ha considerado habitualmente que era mejor examinar esos costos con ocasión del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

71. **El Presidente** sugiere que la Comisión examine las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones de la CAPI y tome las medidas oportunas cuando celebre sus consultas sobre el informe de la CAPI.

72. *Así queda acordado.*

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia (A/53/7/Add.6; A/C.5/53/11)

73. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/53/7/Add.6), dice que el último ajuste salarial del 1º de enero de 1991 fijó los emolumentos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia en 145.000 dólares al año. Desde esa fecha el índice de precios al consumidor aumentó en un 19% hasta el final de 1997 y en un 20,2% hasta agosto de 1998. El Secretario General recomienda que la remuneración anual se aumente a 164.500 dólares anuales; la Comisión Consultiva recomienda que se incremente a 160.000 dólares anuales.

74. El Secretario General recomienda que la pensión de un juez que haya prestado servicios durante un mandato de nueve años se fije en la mitad del sueldo anual del juez en el momento de la jubilación, recomendación que restablecería el régimen vigente antes de 1991. La Comisión Consultiva está de acuerdo con esa propuesta. Sin embargo, por las razones

que se dan en los párrafos 18 y 19 de su informe, la Comisión Consultiva no recomienda que se mantengan las disposiciones actuales relativas a las pensiones de los magistrados que hayan prestado servicio durante más de nueve años. Si se acepta su recomendación, debería aplicarse con efecto prospectivo. El Secretario General propuso que la recomendación se aplicara en dos fases, pero la Comisión Consultiva recomienda que se aplique en tres fases.

75. La Comisión Consultiva recomienda que el importe de las pensiones se revise automáticamente en el mismo porcentaje y en la misma fecha que los ajustes de sueldos. Las razones de esa recomendación se exponen en el párrafo 21 de su informe.

76. Las condiciones de servicio de los miembros de los otros dos tribunales se examinan en los párrafos 27 a 30 del informe de la Comisión Consultiva. Si la Asamblea General acepta las recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de las condiciones de servicio de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, entonces las condiciones de servicio de los miembros de los otros dos tribunales habrán de ajustarse también del modo indicado.

77. El **Sr. Bond** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha encontrado confusos los criterios de residencia mencionados en el informe del Secretario General y toma nota de que existe una discrepancia entre los aumentos de los sueldos de los miembros de la Corte Internacional de Justicia recomendados por el Secretario General y los recomendados por la CCAAP. Espera que puedan organizarse consultas oficiosas para examinar esas cuestiones.

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto respecto del programa de trabajo del Instituto para 1999 (A/C.5/53/29)

78. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de una subvención de 213.000 dólares, suma ya consignada en la partida correspondiente del presupuesto por programas para el bienio de 1998-1999.

79. El **Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que, si bien reconoce que la suma en cuestión figura en el presupuesto, desea reiterar la oposición de su delegación a la idea de conceder subvenciones a institutos o centros que no sean de las Naciones Unidas. A ese respecto, recuerda la conclusión a que llegó el Secretario General (A/C.5/50/33) en el sentido de que era la Secretaría, y no órganos externos, la que

debía llevar a cabo las actividades previstas en el presupuesto.

80. El **Sr. Atiyanto** (Indonesia) apoya la aprobación de la suma indicada.

81. El **Presidente** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe la recomendación de una subvención de 213.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1999, en la inteligencia de que no se pedirá ninguna asignación adicional en la sección 2 B (Desarme) del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

82. *Así queda acordado.*

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (continuación) (A/53/511; A/C.5/53/3)

83. El **Sr. Mselle** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que presentó el informe de la Comisión Consultiva (A/53/511) en la 18ª sesión de la Quinta Comisión, y que en esa ocasión la Comisión Consultiva disponía de la información expuesta en el informe del Secretario General (A/C.5/53/3). La Comisión Consultiva aprueba las conclusiones y recomendaciones del Secretario General que figuran en los párrafos 15 y 16 de su informe (A/C.5/53/3): es decir, que el presupuesto por programas se reduzca en 625.400 dólares como resultado neto de un aumento de 487.100 dólares en la sección 1 y de una reducción de aproximadamente 1,1 millones de dólares en la sección 27.

84. El **Presidente** sugiere que la Comisión examine las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y tome medidas al respecto cuando celebre consultas sobre ese informe.

85. *Así queda acordado.*

Tema 12 del programa: informe del Consejo Económico y Social (A/53/3, caps. I, VIII (secciones B y C) y X)

86. El **Presidente** sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los capítulos I, VIII (secciones B y C) y X del informe del Consejo Económico y Social (A/53/3), que fue asignado a la Quinta Comisión para su examen.

87. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.